



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 9 DE AGOSTO 1985

Número 181

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 45/1985.		Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente de dominio número 498-C/1985.	3018
Primera Instancia número Dos de Murcia. Sumario número 871/1984.	3015	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos A. urbano número 619/1984.	3018
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 470/1985.	3015	Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 851/1984.	3018
Primera Instancia número Uno de Alicante. Autos número 295/1980.	3016	Audiencia Territorial de Albacete. Apelación número 431/1983.	3019
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio ejecutivo número 183/1985.	3017	Audiencia Territorial de Albacete. Recurso núm. 20/85.	3019
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 626/1984.	3017	Audiencia Territorial de Albacete. Recurso núm. 19/85.	3019
		Audiencia Territorial de Albacete. Recurso núm. 4/85.	3019
		Audiencia Territorial de Albacete. Recurso núm. 9/85.	3020
		Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia n.º 257/83.	3020

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LORCA. Solicitud por Concepción Alcaraz.	3021	CARTAGENA. Solicitud por Carmen Cantero.	3025
MURCIA. Extracto acuerdos mes junio de 1985.	3021	LORQUI. Aprobación Reglamento Orgánico.	3026
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitud por José Luis Ros.	3021	MOLINA DE SEGURA. Solicitud por Antonio Reales.	3026
LORCA. Solicitud por Enrique Santos.	3021	LORQUI. Suplemento créditos núm. 1 del Presupuesto Ordinario.	3026
MURCIA. Acuerdos imposición de contribuciones especiales por obras.	3022	LORQUI. Contribuciones especiales por alumbrado público.	3026
LORCA. Proyecto pavimentación de calles.	3023	YECLA. Solicitud por Dolores Martínez.	3026
SAN PEDRO DEL PINATAR. Contribuciones especiales por obras.	3023	LA UNION. Proyecto modificaciones.	3026
LORCA. Solicitud por José Luis Martínez.	3024	LA UNION. Proyecto urbanización del Polígono P-1.	3026
LORCA. Solicitud por Comercial Padilla.	3024	BLANCA. Modificación tarifa de agua potable.	3027
LORCA. Solicitud por Juan García.	3024	CARAVACA DE LA CRUZ. Devolución de fianza a Juan López.	3027
LORCA. Solicitud por Miguel Ruiz.	3024	CIEZA. Pliego concurso cobro exacciones municipales.	3027
LORCA. Solicitud por Cristóbal Sánchez.	3024	LORCA. Solicitud por Juan Hernández.	3027
LORCA. Solicitud por Pinturas Tarracol, S. L.	3024	MOLINA DE SEGURA. Solicitud por Josefa Campillo.	3027
CARTAGENA. Solicitud por Carlos Caballero.	3024	MOLINA DE SEGURA. Solicitud por Mariano Caballero.	3027
CARTAGENA. Solicitud por Antonio Paredes.	3024	MURCIA. Fecha ejercicios plaza de técnico de actividades juveniles.	3027
LORCA. Solicitud por Pascual Franco.	3025	MURCIA. Solicitud por Autógena Martínez, S. A.	3028
LORCA. Solicitud por María Martínez.	3025	MURCIA. Solicitud por Francisco Nicolás.	3028
LORCA. Solicitud por Fabio Romero.	3025	MURCIA. Solicitud por Fernando Gómez.	3028
LORCA. Solicitud por Marsal, S. L.	3025	CARTAGENA. Solicitud por Revesur, S. A.	3028
LORCA. Solicitud por Pienso Frandi, S. A.	3025	CARTAGENA. Solicitud por Luis Martínez.	3028
LORCA. Solicitud por Pienso Frandi, S. A.	3025	CARTAGENA. Solicitud por Salvador López.	3028
MOLINA DE SEGURA. Solicitud por Conservas Campofrío, S. A.	3025	SAN PEDRO DEL PINATAR. Estudio de Detalle de un solar sito entre calle Venus y otras.	3028

Edita e imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4658

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, juez del Juzgado de Distrito número Dos de los de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas número 45 de 1985, sobre daños en tráfico, entre Juan Celedonio Pérez Solano contra G. Fitzlatrik y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día veintisiete de septiembre, a las diez y treinta horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado G. Fitzlatrik, expido el presente en Cartagena a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

* Número 4657

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 871 de 1984, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra los bienes especialmente hipotecados por el deudor don Otton Ruiz Moral, vecino de Murcia, con domicilio en Espinardo, cementerio de Nuestro Padre Jesús, en reclamación de 3.648.964 pesetas.

Y de acuerdo con lo solicitado por la parte actora y establece la regla 11.ª de dicho precepto, la celebración de la segunda subasta, para la

que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, señalándose para el acto del remate el día nueve de octubre próximo venidero, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose por edictos que se publicarán en los sitios públicos de costumbre, es decir, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y diario La Verdad de esta localidad en los que se hará constar que todo postor sin excepción deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la segunda subasta, es la siguiente:

Piso número treinta y siete: Vivienda situada en séptima planta—o ático—, de la casa sita en Molina de Segura, calle de José Antonio, marcada con los números 52 y 54 de policía en, cuya casa se integra, es una vivienda de tipo F, con acceso desde la calle de José Antonio, por entrada, escalera y ascensor número dos, ocupa una superficie construida de ciento nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados, para una útil de ochenta y ocho metros y treinta y tres decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, comedor - estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa y tendedero y linda según se entra al inmueble: frente, terraza y descubierta, sin distribuidor y patio de luces: derecha entrando, vivienda tipo F, de esta planta, distribuidor, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda entrando, con don Andrés Lozano Aguilar, y por la espalda, con distribuidor y descubierta trasero.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de un

entero y noventa y tres centésimas por ciento.

La descrita finca forma parte de un edificio en Molina de Segura y en su calle de José Antonio, marcada con los números 52 y 54 de policía, que se levanta sobre una superficie de ochocientos treinta y ocho metros y noventa y tres decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 605, del archivo general, libro 154 del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 129, finca número 20.023, inscripción cuarta.

Dicha finca fue tasada a efectos de subasta en la suma de cuatro millones trescientas sesenta y dos mil ochenta y cinco pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4710

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de citación de remate

Doña María Jover Carrión, magistrada accidentalmente juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 470/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Cayetano Matas Utrilla contra don José Luis Ortín Correas en reclamación de cantidad, y, en cuyos autos, por hallarse el demandado señor Ortín Correas en ignorado paradero, se ha practicado el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago de conformidad con lo prevenido por el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; así, como citarle de remate, por medio de edictos para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, haciéndose saber que se ha practicado dicho embargo sin previo requerimiento de pago y que las copias de la demanda están en Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de cédula de citación de remate al demandado don José Luis Ortín Correas, en ignorado paradero, libro el presente en Murcia a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario.

* Número 4807

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE ALICANTE**

Don Faustino de Urquía y Gómez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Alicante.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la L. Hipotecaria número 295/1980, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra doña Juana Segura Merlos y don José Beld Lozano, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y precio con venido en la escritura de hipoteca, por el precio del 75% del tipo de las fincas hipotecadas, cuyas fincas salen a subasta por lotes separados, el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes, siendo las fincas las que a continuación se describen.

Primera.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, una bodega y un corralito contiguo a la misma, teniendo aquella su fachada orientada a Poniente, con una superficie de veinte metros cincuenta centímetros de frontera y dieciocho metros setenta centímetros de fondo. Linda: al Sur, con corral llamado de «Chola», adjudicado a don Luis; al Saliente, con los ensanches de la era; al Poniente, con ejidos de la misma bodega, y al Norte con los mismos ejidos y camino. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.327, libro 572, folio 174, finca n.º 8.154, inscripción 1.ª, Sección 2.ª. Precio subasta: 410.800 pesetas.

Segunda. — Mitad proindivisa en los anejos de esta casa, consistentes en seis décimas partes y una cuarentava parte de las eras de las Casas de Arriba; en siete octavas y dos treinta y dos avas partes de la cisterna; en una mitad aproximada de la balsa enclavada en los ensanches de las Casas de Arriba y en cuatro vigésimas partes de ocho duodécimas, más una cuarentava parte del aljibe del Malecón de la Sola. Inscripción al tomo 870, libro 397, folio 153, finca 601, inscripción 2.ª, Sección 2.ª. Precio de subasta: pesetas 32.930.

Tercera.—En término de Jumilla

y partido de La Alberquilla, trozo llamado del «Plantared», de veintitrés áreas y tres centiáreas, igual a una suerte y una octava de tierra con olivos y almendros. Linda: al Saliente, el siguiente trozo; Mediodía, finca de Antonio Quiles Vicenté, y Poniente y Norte, montes de la ciudad de Jumilla. Anejo a este lote es un trozo de monte de siete áreas, cincuenta centiáreas, lindante: al Saliente, con el lote siguiente; Sur, el dicho del Plantared, y al Norte, los dichos montes comunales. Inscripción al tomo 1.327, folio 177, libro 572, finca 8.155, inscripción 1.ª, Sección 2.ª. Precio de subasta: 65.860 pesetas.

Cuarta.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, un trozo llamado «Malecón de Arriba», de una hectárea, trece áreas y sesenta y cinco centiáreas, o un jornal, tres cuartos y un cuarto de octavo de tierra blanca. Lindante: Saliente, vertiente para el aljibe y camino de servidumbre; Mediodía, finca de Evasto Quiles Vicente y el lote anterior, y Norte, Miguel Palencia Cascales y montes comunales. Inscripción: al tomo 1.327, libro 572, folio 179, finca 8.156, inscripción 1.ª, Sección 2.ª. Precio de subasta: pesetas 474.000.

Quinta.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, otro trozo entre la vertiente y el camino, al Saliente del Malecón de Arriba o trozo anterior, de quince áreas, sesenta y dos centiáreas, igual a una suerte de jornal de tierra con almendros. Linda: al Saliente, la vertiente del aljibe; al Mediodía y Poniente, camino de servidumbre, y al Norte, dichos montes comunales. Inscripción: al tomo 1.327, libro 572, folio 181, finca 8.157, inscripción 1.ª, Sección 2.ª. Precio de subasta: 103.780 pesetas.

Sexta.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado «Entre la vertiente y la casa del camino», de cincuenta y ocho áreas, doce centiáreas, igual a un jornal de tierra, con almendros. Linda: por Saliente, el siguiente trozo y ensanches de la bodega; Mediodía, camino de servidumbre; Poniente, vertiente para el aljibe del trozo anterior, y Norte, dichos montes comunales. Inscripción: al tomo 1.327, libro 572, folio 183, finca 8.158, inscripción 1.ª, Sección 2.ª. Precio de subasta: 142.700 pesetas.

Séptima.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla,

trozo llamado «Cuevas del Romero», de treinta y cinco áreas, sesenta y dos centiáreas, o dos suertes y dos cuartas de octavo de tierra blanca. Linda: al Norte y Saliente, montes comunales; Mediodía, estos mismos montes y ensanches de la era de esta herencia, y Poniente, el trozo anterior y dichos montes comunales. Inscripción: al tomo 1.327, libro 572, folio 183, finca 8.159, inscripción 1.ª, Sección 2.ª. Precio de subasta: 65.860 pesetas.

Octava.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, mitad proindivisa con otra mitad adjudicada al heredero don Luis, del trozo llamado de «La Era» y sus ensanches, que contiene la era y ensanches de la misma, con una superficie total de doce áreas y ochenta y una centiáreas, igual a un celemin y dos cuartillos. Linda: por Saliente, herederos de Pía Vicente; Mediodía, dichos herederos y de Francisco Albert Blancs; Poniente, la casa y bodega de esta herencia, y Norte el trozo anterior. Inscripción: al tomo 870, libro 397, folio 153, finca 601, inscripción 2.ª, Sección 2.ª. Precio de subasta: 32.930 pesetas.

Novena.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado «Ejidos debajo del corral», de 19 áreas y 37 centiáreas, igual a una suerte y dos cuartos de octavo de tierra con almendros e higueras. Linda: al Saliente, finca de Antonio Quiles; Mediodía, camino para la casa de esta hacienda que, en parte, lo separa del trozo siguiente, y Norte, Francisco Albert Blancs y herederos de Pía Vicente. En dicha cabida está incluido lo que ocupa el corral. Inscripción: al tomo 1.327, libro 572, folio 187, finca 8.160, inscripción 1.ª, Sección 2.ª. Valorada en 65.860 pesetas.

Décima.—En dicho término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado de los «Ejidos frente a la casa», de siete áreas y ochenta y una centiáreas, igual a un octavo de jornal, con higueras. Linda: Saliente, camino para la casa que lo divide del trozo anterior; Mediodía, camino para Pinoso; Poniente, camino de servidumbre, y Norte, ensanches de la casa. Inscripción: al tomo 1.327, libro 572, folio 189, finca 8.161, inscripción 1.ª, Sección 2.ª. Valorada en 32.930 pesetas.

Undécima.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, parte del trozo entre la vertiente

y el camino, al Poniente de la casa, de dieciocho áreas y doce centiáreas, igual a una suerte y un octavo de tierra con higueras. Linda: al Norte y al Saliente, camino de servidumbre; Mediodía, la otra parte de este trozo adjudicado al heredero don Luis, y Poniente, la vertiente para el aljibe. Inscripción: al tomo 1.327, libro 572, folio 191, finca 8.162, inscripción 1.ª, Sección 2.ª. Valorada en 32.930 pesetas.

Duodécima.—En los repetidos término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado del «Toscar», en forma de una faja prolongada, de Saliente a Poniente, de una hectárea, diecisiete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, igual a dos jornales de tierra de viña. Linda: al Saliente, herederos de Antonio Maestre; Mediodía y Poniente, de doña Nicomedes Toda Tortosa, y Norte, don Antonio Prats Cañizares. Inscripción: al tomo 1.327, libro 572 de Jumilla, folio 193, finca 8.163, inscripción 1.ª, Sección 2.ª. Valorada en 171.640 pesetas.

Decimotercera. — En los mismos término y partido, otro trozo llamado «Poza de Malacara», en forma de martillo, de treinta y seis áreas y ochenta y siete centiáreas, igual a dos suertes y un octavo de tierra blanca. Linda: por Saliente, finca de Juan Payá Quiles y de herederos de Leonardo Collado; Mediodía, de Miguel Palencia Cascales; Poniente, de doña Nicomedes Toda Tortosa, y Norte, dichos herederos de Leonardo Collado. Inscripción: al tomo 1.327, libro 572, folio 201, finca 8.167, inscripción 1.ª, Sección 2.ª. Valorada en 474.000 pesetas.

Decimocuarta. — En los repetidos término y partido, mitad indivisa del trozo llamado «La Atalaya», de una hectárea, cuarenta y siete áreas y cinco centiáreas, igual a dos jornales y dos suertes de tierra con olivos. Linda: al Norte y Saliente, finca de doña Nicomedes Toda Tortosa; al Sur, montes comunales de Jumilla, y al Poniente, la otra mitad adjudicada al heredero don Luis. Inscripción: al tomo 1.327, libro 572, folio 203, finca 8.168, inscripción 2.ª, Sección 2.ª. Valorada en pesetas 280.410.

Decimoquinta.—En los mismos término y partido, parte dividida del trozo llamado «Malecón de la Solana», de cincuenta y nueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas, igual a seis celemines y

tres cuartillos de tierra con olivos. Linda: al Saliente, montes comunales de Jumilla; Mediodía, dichos montes y finca de Miguel Palencia; Poniente, camino de servidumbre, y Norte, de Francisco Albert Blanes. Inscripción: al tomo 1.327, libro 572, folio 205, finca 8.169, inscripción 2.ª, Sección 2.ª. Valorada en 142.700 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio respectivo de cada finca.

Segunda. — No se admitirán posturas que no cubran el precio tipo de valoración de cada finca.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 19 de junio de 1985.—Faustino de Urquía y Gómez.—El secretario judicial.

* Número 4737

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena, número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 183/85, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S. A., contra la mercantil Detallistas de Alimentación, S. A., que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Jiménez de la Espada, número 47, el cual se encuentra cerrado sin que aparezca persona alguna con quien extender la diligencia en reclamación de pesetas 4.192.216 de principal y 2.000.000 de pesetas para gastos y costas, y de conformidad con el artículo 1.460 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil se cita de remate al demandado concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, teniendo a su disposición en este Juzgado la copia de la demanda y documentos. Se le hace saber que se ha practicado el embargo del almacén de su propiedad sito en la calle Jiménez de la Espada, 47, bajo, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 239, folio 17, finca 22.877(lo que se llevó a cabo sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de la representación legal de dicha entidad.

Cartagena a 27 de junio de 1985.—Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 5000

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION B)**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 626 de 1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por Brotitel, S. A., contra Fresa, S. L., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de octubre, 28 de noviembre y 20 de diciembre, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subro-

gado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

5.ª Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación, a segunda con rebaja del 25 por 100 y a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—129 pares de pantalones de caballero, de pana, marca Lobus, de diversos colores y tallas. Tasados en 154.800 pesetas.

2.—113 pares de pantalones de señora, en pana, marca Lobus, varios colores y tallas. Tasado en 113.000 pesetas.

3.—142 pares de pantalones de señora en franela, varios colores y tallas. Tasados en 156.200 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de julio de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 4659

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION C)

E D I C T O

Cédula de citación

En el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, se sigue expediente de dominio con el número 498-C/1985, promovido por don José García López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Pedro del Pinatar, con domicilio en calle La Loma, número 1, sobre inscripción a su favor del exceso de cabida de una finca sita en término municipal de San Pedro del Pinatar y cuya descripción es:

«Un solar destinado a edificación en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje Lo Pagán, según el título de 500 metros cuadrados, pero en la realidad y reciente medición arroja una cabida de 577 metros cuadrados y 34 decímetros. Linda al Nor-

te, con la calle Galicia, Mediodía con Lorenzo Ferrer; Sur, con la calle Trafalgar y Oeste, con la calle de San Lorenzo.

Inscrito en el libro 143 de Pinatar, folio 88 vuelto, finca número 3.904-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia».

Por providencia de fecha de hoy se ha acordado citar, por medio del presente edicto al propietario del predio colindante don Lorenzo Ferrer, cuyas restantes circunstancias personales y domicilio se desconocen, y asimismo convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Murcia a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

* Número 4823

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en los autos de arrendamiento urbano número 619/84, a instancia de doña Carmen Alcolea Pedreño, doña Francisca Mármol Ganancia y doña Carmen Alcolea Mármol, representadas por el procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra otra y doña María González-Amor Sánchez y doña Amor González-Amor Sánchez, en ignorado paradero, por lo que se hace público el presente a fin de notificar la sentencia dictada en dichos autos a las demandadas en ignorado paradero, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Cartagena a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, los presentes autos de arrendamiento urbano número 619/84, seguidos a instancia de doña Carmen Alcolea Pedreño, doña Francisca Mármol Ganancia y doña

Carmen Alcolea Mármol, representadas por el procurador don Alejandro Lozano Conesa y dirigidas por el letrado doña María de los Angeles Giménez Esparza, contra doña María del Carmen González-Amor Sánchez, doña María González-Amor Sánchez y doña Amor González-Amor Sánchez, declaradas en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de doña Carmen Alcolea Pedreño, doña Francisca Mármol Ganancia y doña Carmen Alcolea Mármol, contra doña María del Carmen González-Amor Sánchez, doña María González-Amor Sánchez y doña Amor González-Amor Sánchez y cualquier otro heredero que pudiera existir, debo declarar y declarar no haber lugar a la prórroga del contrato de arrendamiento del local bajo sito en la calle de San Diego, 9, de Cartagena, declarando la resolución de dicho contrato, y debo condenar y condeno a dichos demandados a que dejen libre, expedito y vacuo a disposición de los propietarios el citado local, con apercibimiento de lanzarlos si no lo hicieren. Con imposición de costas a los demandados por ser obligatorio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Cartagena a 25 de junio de 1985.—El secretario, J. Larrosa.

Número 5041

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 851 de 1984, el día 8 de octubre y hora de las 10,35 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado para dicho fin a Antonio Baeña Pavón, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente conforme determina el artículo 8.º del

Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Baena Pavón y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

* Número 4920

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» apelación número 431 de 1983, y para que sirva de notificación en forma al demandante don José Meseguer Sánchez se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 278.—En la ciudad de Albacete a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en la apelación de autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Mula y promovidos por don José Meseguer Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Molina de Segura (Murcia), contra don Jesús Hita Gambín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mula (Murcia), sobre reclamación de cantidad, cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que contra la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, con fecha dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, interpuso el indicado demandado, que ha estado representado en esta segunda instancia por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, y bajo la dirección de la letrada doña Matilde Guillén Blázquez, y por la incomparecencia del demandante-apelado, éste lo ha estado por los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el

recurso de apelación interpuesto por el demandado don Jesús Hita Gambín, contra la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de Mula, con fecha dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución impugnada, haciendo expresa imposición de las costas originadas en esta alzada al recurrente.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emigdio Cano.—Dionisio Teruel.—Julían Pérez-Templado.—Rubricados».

Cuya setencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 4993

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador doña Fuensanta Martínez-Abarca, en nombre y representación de don Pascual Montiel Piñera, representado por el procurador doña Fuensanta Martínez-Abarca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denuncia de la mora, Decreto 211/82 y Orden de 25 de febrero de 1982.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedi-

miento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 20 de 1985.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 4992

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador doña Fuensanta Martínez-Abarca, en nombre y representación de doña Antonia Montiel Buendía, representada por la procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denuncia de la mora, Decreto 211/82 y Orden de 25 de febrero de 1982.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 19 de 1985.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 4821

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso- Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de

la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de doña María de los Angeles García Izquierdo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia por denegación de enganche en una línea que posee el Ayuntamiento en Cañada de San Pedro, adoptado en expediente número 1.131/85, del Negociado de Ordenación Rural.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 4 de 1985.

Dado en Murcia a 1 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

* Número 4919

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos herencia yacente de don Gregorio González Campillo, representada por su viuda doña Rosario Patiño Teruel, por sí y como representante legal de sus hijos menores Rosario, María del Carmen y Gregorio José González Patiño, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número 257.—En la ciudad de Albacete a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y promovidos por don Francisco Pérez Muñoz, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Javier, contra la herencia yacente de don Gregorio González Campillo, representada por su viuda doña Rosario Patiño Teruel, por sí y como legal representante de sus menores hijos Rosario, María del Carmen y Gregorio José González Patiño, cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha 30 de julio de 1983, interpuso el demandante, que ha estado representado por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez y defendido por el letrado don Fulgencio Martínez-Abarca López, sin que haya comparecido la demandada apelada, por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que acogiendo el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandante don Francisco Pérez Muñoz y revocando la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, de fecha 30 de julio de 1983, estimando la demanda formulada por el procurador don José Mateos Díaz-Roncero, en nombre y representación de aquél y rechazando la reconvenición deducida por el procurador don Luis Saavedra Barrueta, en nombre de la demandada doña Rosario Patiño Teruel y las excepciones perentorias por él mismo propuestas, debemos condenar y condenamos a los demandados herederos de don Gregorio González Campillo a pagar al actor la cantidad de cien ochenta y cuatro mil ciento tres pesetas; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos,

mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Julían Pérez-Templado.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 4848

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el letrado don Jesús Rentero Jover, en nombre y representación de don Fernando Imbernon Bolarín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia, de fecha 21 de diciembre de 1984, y contra resolución del mismo Organismo de fecha 23 de abril de 1985.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 9 de 1985.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5069

L O R C A

E D I C T O

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que doña Concepción Alcaraz Cánovas ha solicitado licencia para industria envasado de azúcar, en diputación La Hoya.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 16 de julio de 1985.—El alcalde.

—
* Número 4729

M U R C I A

Negociado de Ordenación Urbana

ANUNCIO OFICIAL

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de junio de 1985, relativa a concesiones de licencias de obras.

SESION DEL DIA 4

Don José Luis Ramos García en representación de García, Egea y Ramos, S. A. Construir edificio de seis plantas en terrenos sitios en calle Madre de Dios y Plaza de Puxmarina.

Lacam, S. A., representada por don Joaquín Campillo Saura. Construir edificio de cuatro plantas en terrenos sitios en calle de San Nicolás.

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. Obras de reparación del edificio del centro de BUP número 5, sito en el barrio del Carmen.

Don José López Imbernón. Consolidación de aplacado de fachada del edificio sito en calle Siervas de Jesús esquina a Santa Quiteria.

Don José Cerezo García. Construir valla de obras en calles de la Seda e Hilanderas.

SESION DEL DIA 11

Don Sebastián Castaño Guillén en representación de La Paternal Sica, Compañía General de Seguros. Decoración de entresuelo en Avda. de la Constitución número 15.

SESION DEL DIA 18

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. Sustitución de carpintería exterior y pintura en el colegio de Andrés Baquero, sito en calle de Obispo Frutos.

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. Adaptación de dos unidades de E.G.B. en el colegio Infante don Juan Manuel, sito en la calle del mismo nombre.

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. Reparación de cubierta y construcción de aseos en el colegio Nicolás de las Peñas, sito en la calle del mismo nombre.

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. Reparación y pintura en colegio sito en Barriomar.

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. Obras de reparación en el colegio de Nuestra Señora de la Paz, sito en el polígono del mismo nombre.

SESION DEL DIA 25

Doña Teresa Cardona Llorca. Construir edificio de cuatro plantas y bajo en terrenos sitios en las calles de San Lorenzo, Montijo y Salvador Rueda.

Inmobiliaria Francisco Iniesta Abellán, S. A. Construir dos bloques de ocho plantas y sótano aparcamiento en terrenos sitios en la calle de Vicente Aleixandre.

Comunidad de religiosas Dominicas del convento de Santa Ana. Construir muro de cerramiento del huerto de dicho convento, sito en la plaza de Santa Ana.

Murcia, 27 de junio de 1985.—El alcalde.

* Número 4639

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

Por don José Luis Ros Miguel se ha solicitado licencia de apertura de bar, con emplazamiento en Avda. de Salzillo y calle Asturias (Lo Pagán).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 26 de junio de 1985.—El alcalde.

—
* Número 5058

L O R C A

E D I C T O

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que Enrique Santos Barrado ha solicitado licencia para freiduría de patatas y otros productos en Camino Canal de Bujerca.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 15 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5217

MURCIA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 70-2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publican los acuerdos definitivos de imposición de contribuciones especiales adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, cuyos textos íntegros se especifican a continuación:

1.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en los edificios Rupí y Romirón y aceras en edificio Manzanera de Avda. Ciudad de Almería, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de cada una de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, por un lado los propietarios beneficiarios de las obras proyectadas frente a los edificios Rupí y Romirón y por otro, los beneficiarios de las realizadas frente al edificio Manzanera, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de contribuyentes asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 90% de los costes respectivos. De dicho porcentaje, los contribuyentes satisfarán la totalidad del importe hasta una anchura de dos metros y el 50% en el exceso, hasta seis metros, siendo de cuenta del Ayuntamiento el coste de los excesos de anchura restantes, todo ello conforme a lo establecido en el apartado primero del artículo 30 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por cada una de las obras, con las vías objeto de las mismas.

2.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras en las calles Rambla, Loreto y Mezquita de Algezares, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de cada una de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente dentro de cada una de las calles, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 20% del coste total de cada una de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los

metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por cada una de las obras, con las vías objeto de las mismas.

3.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de calzada en las calles Felipe II, Madrid, Santa Cruz, San José y c/. y Pl. San Miguel y de aceras en Avda. Juan Antonio Pérez Urruti del Puntal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de cada una de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente dentro de cada una de las calles, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 20% del coste total de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por cada una de las obras, con las vías objeto de las mismas.

4.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de aceras y acondicionamiento de la c/. Mayor de Valladolid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981 de 8 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 12% del coste total de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con la vía objeto de las mismas.

5.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en las calles Lope de Vega, Del Fraile, De los Huertos, General Margallo y Ricardo Gómez de Los Martínez del Puerto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 25% del coste total de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con

las vías objeto de las mismas.

6.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en las calles Mediodía, Iglesia, Nueva y Francisco Pardo del Bº de San José de Los Garres, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 15% del coste total de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con las vías objeto de las mismas.

7.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de saneamiento en Los Rosales (Mejora red interior y nuevo emisario) del Palmar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 10% del coste total de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con las vías objeto de las mismas.

8.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación de aceras en Ctra. de la Fuensanta de Patiño, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer cada uno de los afectados conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente es la correspondiente al 70% del coste total de las obras proyectadas en cada uno de los detalles, y del importe de los terrenos a ocupar permanentemente por las mismas, conforme a lo establecido en el apartado c-2 del artículo 28 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por cada uno de los detalles de obra proyectada.

9.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación de las calles Manzanera, Campoverde y Campoamor en Barriomar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 50% del coste total de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con las vías objeto de las mismas.

10.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de ensanche y pavimentación de acera en Carril Torre Carador y c/. Carrillo en el B° del Progreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 25% del coste total de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con las vías objeto de las mismas».

11.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de aceras en Avda. de los Jerónimos de Guadalupe, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 50% del coste total de las mismas, una vez descontada la cantidad correspondiente a obras de fábrica, cuya naturaleza es potestativa y que queda excluida expresamente de la imposición. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con la vía objeto de las mismas».

12.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras en Carril del Garre de Santiago el Mayor, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre, 25 de

la Ley 40/1981 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de cada una de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 50% del coste total de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con la vía objeto de las mismas.

13.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calzada y aceras en las calles Pío XII, José Antonio, 29 de Marzo y Fuensanta y de aceras en la c/. Calvo Sotelo de Zeneta, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de cada una de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 25% del coste total de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con las vías objeto de las mismas.

14.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de calzada en c/. Ntra. Sra. del Paso de La Nora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981 de 8 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 20% del coste total de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con la vía objeto de las mismas.

15.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de agua en c/. del Taller de Patiño, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y 49 de la Ley 5/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 23% del coste to-

tal de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con la vía objeto de las mismas.

Murcia, 22 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5230

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 23 de los corrientes el proyecto de «pavimentación de calles de la ciudad» redactado por el ingeniero de caminos don Juan Jódar Martínez y modificado por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 22.976.697 pts, se expone al público por plazo de quince días al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Lorca, 29 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5234

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1985, aprobó con carácter definitivo los expedientes de imposición y aplicación de contribuciones especiales por las siguientes obras:

Urbanización c/. de San Pedro, Gabriel Cañadas y otras.

Urbanización del Barrio de Tárraga.

Alumbrado público de calles del Huerto de Ceño, Carretera de Las Salinas, Barrio del Cura y zona calle de Agustín Escribano.

Que la aportación de los propietarios de los inmuebles afectados por las expresadas obras es del 45 por 100 del coste total de las mismas y el módulo aplicable el del metro lineal de fachada por el número de plantas construidas, abonándose las cuotas asignadas en dos plazos, el primero al comienzo de las obras y el segundo al finalizar las mismas.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días según el artículo 65.2 del mismo texto legal.

San Pedro del Pinatar, 29 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5063

L O R C A

E D I C T O

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que don José Luis Martínez Menchón ha solicitado licencia para taller de carpintería de madera, en diputación Almeridricos.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de

Lorca, 16 de julio de 1985.—El noviembre de 1961. alcalde.

* Número 5064

L O R C A

E D I C T O

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que Comercial Padilla, C. B., ha solicitado licencia para almacén de alimentación, en calle Franco, 28.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 15 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5065

L O R C A

E D I C T O

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que Juan García Pérez ha solicitado licencia para supermercado, venta de carnes frescas, productos alimenticios y de limpieza, en Ctra. Granada, calle Curtidores.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamacio-

nes pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 15 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5066

L O R C A

E D I C T O

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que don Miguel Ruiz Rodríguez ha solicitado licencia para bar de 4.ª categoría, en diputación La Hoya.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 15 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5067

L O R C A

E D I C T O

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que don Cristóbal Sánchez Arcas ha solicitado licencia para reforma y adaptación a nueva reglamentación de café-bar, en calle Musso Valiente, 8.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 16 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5068

L O R C A

E D I C T O

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que Pinturas Tarracol, S. L., ha solicitado licencia para establecimiento venta al mayor de pinturas y barnices, en Ctra. de Aguilas.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 16 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5093

C A R T A G E N A

E D I C T O

Por haber solicitado don Carlos Caballero Hernández licencia para instalación de quiosco-bar, en Puerto Deportivo Pesquero de Cabo de Palos.

Se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 1 de julio de 1985. El alcalde.

* Número 5095

C A R T A G E N A

E D I C T O

Por haber solicitado don Antonio Paredes Saura licencia para apertura de local dedicado al envasado de hortalizas y frutas, en Ctra. de Cabo de Palos, número 4, El Albuñón.

Se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 2 de julio de 1985. El alcalde.

* Número 5056

L O R C A**E D I C T O**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que don Pascual Franco Hilario ha solicitado licencia para autoservicio de alimentación general, en calle Floridablanca.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 15 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5057

L O R C A**E D I C T O**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que doña María Martínez Martínez ha solicitado licencia para venta de tocino fresco, curado y salado y ultramarinos, en Cno. de Villaespesa, diputación Tercia.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 17 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5059

L O R C A**E D I C T O**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que don Fabio Romero Giner ha solicitado licencia para industria de tinturas y acabado de serraje, en Ctra. Caravaca, diputación de Río.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, pue-

dan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 15 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5060

L O R C A**E D I C T O**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que Marsal, Sociedad Laboral, ha solicitado licencia para taller de reparación de automóviles, rama mecánica, tipo III-A, en calle Los Carros.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 15 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5061

L O R C A**E D I C T O**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que Piensos Frandi, S. A., ha solicitado licencia para generador de vapor Kestahl, modelo K-2.500, A8 Kgs./cm², en polígono industrial.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 15 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5062

L O R C A**E D I C T O**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que Piensos Frandi, S. A., ha solicitado licencia para fuel-oil con depósito metálico de 40.000 litros, en polígono industrial.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 15 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 4881

MOLINA DE SEGURA**E D I C T O**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que Conserveras Campofrío, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de almacén frigorífico de productos cárnicos en Polígono El Tapiado.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Molina de Segura, 10 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5094

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado doña Carmen Cantero Fenoll licencia para traspaso y legalización de bar-restaurante, en paraje Lo Garre, Edificio Reyman, Islas Menores.

Se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 8 de julio de 1985.
El alcalde.

* Número 4981

LORQUI**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 12 de julio de 1985, el Reglamento Orgánico a que se refieren los artículos 5. a), 20.1 c) y 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, queda expuesto al público, durante 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley citada.

Lorquí a 16 de julio de 1985.
El alcalde.

* Número 4843

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que don Antonio Reales Magdalena ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con música en calle Estación, número 19.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Molina de Segura, 6 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 4979

LORQUI**ANUNCIO**

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1, que afecta al vigente Presupuesto Ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión del día 12 del actual.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince

días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lorquí a 15 de julio de 1985.
El alcalde.

* Número 4980

LORQUI**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 12 del actual, se aprobaron los expedientes que a continuación se relacionan:

Imposición de contribuciones especiales para obras de vía peatonal de acceso a las escuelas Dolores Escámez, de la localidad.

Imposición de contribuciones especiales para las obras de alumbrado público en Lorquí.

Los expedientes y acuerdos adoptados se encuentran expuestos al público en la Secretaría, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones.

Lorquí a 16 de julio de 1985.
El alcalde.

* Número 4984

YECLA**EDICTO**

Por doña Dolores Martínez Monreal, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de superservicio de alimentación, con emplazamiento en Parras, 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayun-

tamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 9 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 4982

LA UNION**EDICTO**

Tramitándose por este Ayuntamiento un proyecto de siete modificaciones puntuales y modificación parcial del articulado de las normas subsidiarias de planeamiento de La Unión, se someten a información pública los trabajos preliminares, durante el plazo de 30 días, al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125-1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

La Unión a 9 de julio de 1985.
El alcalde.

* Número 4983

LA UNION**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el proyecto de urbanización del Polígono P-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, presentado por don Juan Castejón Ardid, en nombre y representación de Pradem, S. A., en sesión celebrada el día 27 de junio de 1985, se somete a información pública, por el plazo de quince días, durante dicho plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo municipal y formular las alegaciones que estime pertinentes.

La Unión a 9 de julio de 1985.
El alcalde.

* Número 4972

BLANCA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 20.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se publica el acuerdo de modificación de la tarifa de agua potable a domicilio, adoptado por este Ayuntamiento, que ha resultado definitivo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la citada disposición legal, cuyo extracto se especifica a continuación:

Modificar las tarifas de suministro de agua potable a domicilio elevando la actual a 31 ptas. m³, a que se refiere el artículo 1.º de la Ordenanza fiscal reguladora.

Blanca, 15 de julio de 1985.—El alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 4811

CARAVACA DE LA CRUZ

Habiendo sido aprobada en sesión de la Comisión Municipal Permanente de 27 de junio de 1985, la devolución de aval bancario por importe de 804.080 pesetas, constituido como garantía por el adjudicatario de la obra de «Abastecimiento de agua a Caravaca», a nombre de don Julián López Azorín, se expone al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Caravaca de la Cruz, 3 de julio de 1985.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* Número 4816

CIEZA

EDICTO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 26-6-1985, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regirse el recaudador, mediante concurso, para el cobro, en sus

periodos voluntario y ejecutivo, de diversas exacciones municipales, por el presente se hace saber que dicho pliego se halla de manifiesto al público en la Secretaría General, por plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, en su caso.

Cieza, 5 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 4840

LORCA

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que don Juan Hernández Re ha solicitado licencia para instalación de planta dosificadora de hormigón en Ctra. del Pantano, diputación de Río.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Lorca, 5 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 4841

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que doña Josefa Campillo García ha solicitado licencia para la apertura de pesquería en Ctra. de Alcantarilla, Torrealta.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Molina de Segura, 5 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 4842

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que don Mariano Caballero Rex ha solicitado licencia para la apertura de almacén de droguería en calle Masegosa, número 19.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Molina de Segura, 5 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 4971

MURCIA

Tribunal calificador de los ejercicios del concurso-oposición para proveer plazas de técnico auxiliar de actividades juveniles

Se pone en conocimiento de los opositores a plazas de técnico auxiliar de actividades juveniles, que la práctica del primer ejercicio dará comienzo el día 18 de septiembre —miércoles—, a las 10 de la mañana, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Los aspirantes deberán ir provistos de documento nacional de identidad.

Verificado el sorteo de aspirantes, el orden de actuación se iniciará por el opositor Lastra Daza, Susana, continuando por riguroso orden alfabético.

Murcia, 10 de julio de 1985. El alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 5080

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Exce-lentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Autógena Martínez Industrias de la Soldadura, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de industria de envase de oxígeno y venta de gases en Polígono Industrial Oeste, parcela 20/12, El Palmar, Murcia.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 15 de julio de 1985. El alcalde, P. D., el teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 5096

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Revesur, Sociedad Anónima, representada por don Juan J. Llanos Sánchez, licencia para instalación de Hotel Dos Mares, en plaza Bohemia, La Manga.

Se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 2 de julio de 1985. El alcalde.

* Número 5081

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Exce-lentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Nicolás Hernández ha solicitado licencia para la apertura de supermercado, en calle Florida-blanca, número 49, Murcia.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 5 de julio de 1985. El alcalde, P. D., el teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 5082

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Exce-lentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Fernando Gómez Díez ha solicitado licencia para la apertura de confitería y venta de pan, en calle José Antonio y calle Baquerín, de Espinardo, Murcia.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 5 de julio de 1985. El alcalde, P. D., el teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 5097

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Luis Martínez Olmos licencia para instalación de panadería-bollería, en calle Submarino, número 2, esquina calle Postigo, barrio Peral.

Se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 10 de julio de 1985. El alcalde.

** Número 5233

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1985, el Estudio de Detalle del solar situado entre las calles Venus, Aragón y Pantano de Puentes, redactado por Proalpe, Sociedad Anónima, y, por tanto, de iniciativa privada, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por un plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes. Todo ello de conformidad con el artículo 40.2 de la Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición por período de dos años contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial y que se extinguirá con la aprobación definitiva, en los terrenos objeto de este Estudio de Detalle.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro del Pinatar a 29 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5098

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Salvador López Casas licencia para bar, en calle Jara, número 8, ciudad.

Se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 5 de julio de 1985. El alcalde.